OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4874

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se revoca la homologación a la fundación Robotiker para la prestación de asistencia técnica en materia de igualdad de mujeres y hombres a empresas y entidades.

Visto el expediente relativo la Fundación Robotiker, como Entidad Consultora homologada para la prestación de asistencia técnica en materia de igualdad de mujeres y hombres a empresas y entidades.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– La Resolución de 16 de noviembre de 2005 de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer homologó a la Fundación Robotiker para la prestación de asistencia técnica en materia de igualdad de mujeres y hombres a empresas y entidades de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 105/2004, de 8 de junio.

Segundo.– Con fecha 13 de abril de 2011 tuvo entrada en Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer certificación del Registro de Fundaciones del País Vasco en la que consta que la Fundación Robotiker fue absorbida por la Fundación Tecnalia Research & Innovation.

Tercero.– En consecuencia, la Resolución de 12 de julio de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, inició el expediente de revocación de la homologación a la Fundación Robotiker para la prestación de asistencia técnica en materia de igualdad de mujeres y hombres a empresas y entidades, donde se le concedía a la entidad interesada un plazo de 15 días hábiles para que formulara las alegaciones que estimase oportunas.

Cuarto.– La Resolución de 12 de julio de 2011 fue notificada a la Fundación interesada el 18 de julio de 2011, no habiéndose presentado ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 11 del Decreto 105/2004, de 8 de junio, establece que en el supuesto de que las consultoras homologadas incumplan cualquiera de las condiciones y requisitos que sirvieron de base para su homologación, la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, previa audiencia a la entidad interesada y mediante Resolución expresa, podrá revocar dicha homologación.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Revocar la homologación a la Fundación Robotiker para la prestación de asistencia técnica en materia de igualdad de mujeres y hombres a empresas y entidades, por extinción por fusión con la Fundación Tecnalia Research & Innovation.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Notificar la presente Resolución en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las entidades o personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo Boletín.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de septiembre de 2011.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MARÍA SILVESTRE CABRERA.